



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 021-2019-JOL/AP-UNCP**

Huancayo, 08 de julio de 2019

**LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

Visto la Carta N° 0129-2019/MPSA de fecha 03 de julio del 2019, donde el Contratista MERCK PERUANA S.A. solicita ampliación de plazo de entrega hasta el 12 de julio de 2019; para la entrega de INSUMOS QUIMICOS PARA EL PY. INV. OBTENCIÓN DE SUPLEMENTOS PARA CUYES A PARTIR DE RESIDUOS DEL BENEFICIO DE ANIMALES, precisando que la importación del producto ÁCIDO CLORHÍDRICO ha tenido una demora considerable dado que la única vía de importación para este tipo de productos es la marítima, hecho que hace que los tiempos de importación se dilaten aún más, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000445-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 140°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...";

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 a partir del 22 abril de 2019 a la Econ. Katiuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística;

Que, con fecha 26 de junio del 2019 se da por notificada a través del correo electrónico: [notificaciones.uncp@gmail.com](mailto:notificaciones.uncp@gmail.com), al Contratista MERCK PERUANA S.A. para la entrega del bien correspondiente a la Orden de Compra N° 0000445-2019 (ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PY. INV. OBTENCIÓN DE SUPLEMENTOS PARA CUYES A PARTIR DE RESIDUOS DEL BENEFICIO DE ANIMALES); por el importe total de S/ 601.80 (Seiscientos Uno con 80/100 soles) para el Py. Inv. Obtención de Suplementos para Cuyes a Partir de Residuos del Beneficio de Animales; con un plazo de ejecución de nueve (09) días calendarios para la entrega del bien, el mismo que se cumplió el día 05 (cinco) de julio del 2019.

Que, mediante Carta N° 0129-2019/MPSA de fecha 03 de julio del 2019, donde el Contratista MERCK PERUANA S.A. solicita ampliación de plazo de entrega hasta el 12 de julio de 2019; para la entrega de INSUMOS QUIMICOS PARA EL PY. INV. OBTENCIÓN DE SUPLEMENTOS PARA CUYES A PARTIR DE RESIDUOS DEL BENEFICIO DE ANIMALES, precisando que la importación del producto ÁCIDO CLORHÍDRICO ha tenido una demora considerable dado que la única vía de importación para este tipo de productos es la marítima, hecho que hace que los tiempos de importación se dilaten aún más, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000445-2019.

Que, mediante Oficio N° 1038-2019-UAA/UNCP, de fecha 05 de julio 2019, la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento (Órgano Encargado de las Contrataciones) remite conjuntamente con los documentos el Informe N° 0198-2019-AA-UAA/UNCP del Asistente Administrativo quien concluye que la solicitud de ampliación de plazo y la presente adquisición se encuentra exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiere **Otorgar la ampliación de plazo** por única vez hasta el 12 de julio 2019, la misma que no generará mayores gastos generales.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación de plazo por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo para la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000445-2019, para la entrega de INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PY. INV. OBTENCIÓN DE SUPLEMENTOS PARA CUYES A PARTIR DE RESIDUOS DEL BENEFICIO DE ANIMALES, solicitado por el Contratista, la misma que no generará mayores gastos generales, **este nuevo plazo contractual vence el 12 /07/ 2019.**
2. **ENCARGAR** a la Oficina General de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Logística a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Firma]*  
Econ. Katiuska Poma Huauya  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

REG. N° 18055  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
10 JUL. 2019  
HORA 11:00